

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los **Mártes, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p.º de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5007

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

Núm. 311

## PROVINCIA DE LAS BALEARES

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan, en el mes de Enero último:

PUEBLOS cabezas de Partido	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguard. <sup>te</sup>	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
	QUINTAL MÉTRICO			KILÓGRAMOS.			LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Ibiza . . . . .	34'00	26'00	»	29'00	»	0'55	1'35	0'25	1'00	1'40	2'00	2'00	0'08	0'08
Inca . . . . .	35'50	21'50	»	25'00	0'33	0'50	1'30	0'20	0'50	1'25	»	1'25	0'04	0'03
Mahón . . . . .	35'33	23'35	»	24'00	0'60	0'50	1'50	0'50	0'85	1'50	1'50	1'50	0'09	0'08
Manacor . . . . .	33'50	21'50	19'00	24'50	0'80	0'50	1'30	0'20	1'25	1'60	1'75	1'75	0'04	0'03
Palma . . . . .	32'00	24'50	»	24'50	1'62	0'54	1'24	0'41	1'13	1'57	1'52	2'37	0'06	0'06
<b>TOTALES . . .</b>	<b>170'33</b>	<b>116'85</b>	<b>19'00</b>	<b>127'00</b>	<b>3'25</b>	<b>2'59</b>	<b>6'69</b>	<b>1'56</b>	<b>4'73</b>	<b>7'32</b>	<b>6'77</b>	<b>8'87</b>	<b>0'31</b>	<b>0'28</b>
Precio-medio general en la provincia . . . . .	34'066	23'370	19'00	25'400	0'812	0'519	1'339	0'312	0'946	1'462	1'354	1'774	0'062	0'056

HECTÓLITROS		LOCALIDAD	
Pesetas. Cts.			
TRIGO . . . . .	{ Precio máximo . . . . . 35'50	Mahon	
	{ Idem mínimo . . . . . 32'00	Palma	
CEBADA . . . . .	{ Idem máximo . . . . . 26'00	Ibiza	
	{ Idem mínimo . . . . . 21'50	Inca	

Palma 16 de Febrero de 1899.—El Secretario del Gobierno, Cevallos.—V.º B.º—El Gobernador, Roman Laá.

Núm. 312

### Gobierno Civil.

**Minas.**—D. Honorato Salom y Cabrer ha presentado una solicitud de Registro de cien pertenencias de mineral de hierro con el título de «San José», sitas en los parajes nombrados «Son Buñola», «Caball Bernat», «Escuy» y otras del término municipal de Bañalbufar, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la punta des corral fals. Desde él se medirán en dirección a la punta de «S'Aliga» 2.000 metros, y en los extremos de esta recta y hacia el interior de la isla se levantarán dos perpendiculares de 500 metros de longitud cada una, cuyos extremos determinarán los otros dos vértices del rectángulo que comprende la superficie de las 100 hectáreas que se solicitan.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 18 Febrero de 1899.

El Gobernador,  
**Roman Laá.**

Núm. 313

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARLOS

Por el presente se cita y llama el mozo del reemplazo de este año y alistamiento de esta Villa Francisco Florit y Camps, de Pedro y Esperanza, cuyo actual paradero lo mismo que el de sus padres se ignora, para que concurra a ser medido y exponer lo que pueda convenirle en el acto de declaración de soldados, que se celebrará ante este Ayuntamiento el día 5 de Marzo próximo a las nueve de la mañana; advertido que de no comparecer será declarado prófugo con las responsabilidades consiguientes.

Villa-Carlos 13 de Febrero de 1899.—El Alcalde Presidente, José Vila.

Núm. 314

### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Ferragut Florit hijo de Lorenzo y Margarita y Antonio Ordines Coll hijo de Bartolomé y Catalina naturales de este pueblo, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, ó a sus padres, tutores, parientes, amos, ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 5 de Marzo próximo y hora de las nueve de su mañana comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante a exponer cuanto a su derecho

les convenga en la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia de que el presente se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 78 de la Ley de 21 Agosto de 1896 por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio a que haya lugar.

Lloseta 15 Febrero de 1899.—El Alcalde, Victoriano Real.

Núm. 315

### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el ejercicio del corriente año económico, se anuncia al público por medio del presente edicto, que este documento estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Municipal por el término de quince días, a efectos de reclamación.

Andraitx 15 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 316

### AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Fijadas definitivamente por la Corporación de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1897-1898, quedan expuestas al público

en esta Secretaría por espacio de quince días a contar desde hoy.

Fornalutx 5 Febrero de 1899.—El Alcalde accidental, Gabriel Ballester.—Por A. del A.—Bernardo Mayol, Secretario.

Núm. 317

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría a efectos de reclamación por espacio de quince días a contar desde la fecha, transcurridos los cuales ninguna será atendida.

Fornalutx 11 Febrero de 1899.—El Alcalde accidental, Gabriel Ballester.—Por A. del A.—Bernardo Mayol, Secretario.

Núm. 318

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Lista definitiva de los Sres. Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores formada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Basilio Cañellas Canut  
Bartolomé Simonet Oliver  
Miguel Pizá Dolz

**D. Gabriel Santandreu Cañellas**  
 Juan Juan Ferrer  
 Gabriel Vich Creus  
 Jaime Roig Cañellas  
 Gabriel Cañellas Pastor  
 Pedro José Pizá Pizá

*Mayores contribuyentes*

**D. Jorge Cañellas Canut**  
 Jorge Cañellas Crespi  
 Sebastián Crespi Vallés  
 Pedro José Jaime Pons  
 Lorenzo Calafat Cañellas  
 Andrés Bestard Capó  
 Juan Vich Coll  
 Miguel Santandreu Isern  
 Rafael Mercadal Más  
 Pedro Antonio Pizá Aloy  
 Antonio Capó Sard

**Matías Mascaró Albertí**  
 Antonio Cañellas Cabot  
 Bartolomé Covas Rusafa  
 Bartolomé Cañellas Rigo  
 Jaime Calafat Cañellas  
 Amador Calafat Serra  
 Antonio Torrens Busquets  
 Miguel Jaume Vich  
 Miguel Parets Riutord  
 Matías Mesquida Pizá  
 Miguel Torrens Busquets  
 Juan Parets Riutord  
 Pedro Antonio Sens Pizá  
 Lorenzo Calafat Serra  
 Rafael Far Cañellas  
 Juan Cañellas Canet  
 Jaime Calafat Riutord  
 Bartolomé Ordinas Pizá  
 Antonio Ramis Bover  
 Jaime Far Llabrés  
 Jaime Carbonell Balaguer  
 Jaime Pizá Serra  
 Vicente Cabot Matas  
 Pedro Bestard Capó  
 Juan Amengual Cañellas  
 Miguel Bestard Ordinas  
 Antonio Bauzá Mesquida  
 Jaime Calafat Serra  
 Vicente Matas Ordinas

Santa Maria 11 de Febrero de 1899.—  
 El Alcalde, Basilio Cañellas.—P. A. del  
 A.—Sebastian Calafat, Srio.

Núm. 319

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN**

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores del Reino, que se publica á los fines prescritos por el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento.*

**D. Ramón Gayá Más**  
 Miguel Fiol Salvá  
 Francisco Alzamora Gayá  
 Juan Bauzá Bauzá  
 Juan Font Barceló  
 Bernardino Matas Matas  
 José Bauzá Bauzá  
 Jaime Barceló Más  
 Rafael Bauzá Gayá  
 Pedro Font Ferriol

*Mayores Contribuyentes.*

**D. Pedro Juan Fiol Rullan**  
 Antonio Fernandez Rosselló  
 Rafael Antich Más  
 Juan Barceló Bauzá  
 Mateo Bauzá Munar  
 Juan Barceló Antich  
 Lorenzo Barceló Gual  
 Pedro José Matas Ferragut  
 Arnaldo Mayol Gayá  
 Lorenzo Ferragut Oliver  
 Arnaldo Gayá Gayá  
 Sebastian Soler Terrassa  
 Francisco Antich Gayá  
 Miguel Gayá Mayol  
 Gabriel Gual Oliver  
 Juan Matas Matas  
 Francisco Camps Oliver  
 Miguel Gayá Bauzá  
 Miguel Gayá Bauzá  
 Bernardino Matas Compañy  
 Jaime Matas Ferragut  
 Antonio Antich Gayá  
 Juan Florit Bauzá  
 Pedro José Gual Fiol  
 Guillermo Matas Matas  
 Antonio Matas Matas

**D. Juan Bauzá Bauzá**  
 Guillermo Matas Compañy  
 Mateo Camps Oliver  
 Pedro José Font Miralles  
 Antonio Matas Matas  
 Miguel Bauzá Bauzá  
 Francisco Gayá Ordinas  
 Juan Bauzá Gayá  
 Mateo Bauzá Antich  
 Guillermo Barceló Gual  
 Juan Bauzá Bauzá  
 Gabriel Ferriol Fuster  
 Bartolomé Font Miralles  
 Bartolomé Gayá Jaume

Sañ Juan 30 de Enero de 1899.—El  
 Alcalde, Ramón Gayá.—P. A. del A.—  
 Mateo Camps, Secretario.

Núm. 320

**AYUNTAMIENTO DE INCA**

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Diciembre para su debida publicación en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 109 de la vigente ley municipal.

Día 16 en 2.ª citación.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dispuso el cumplimiento de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES en cuanto á este municipio atañen. Se enteró á los señores Concejales de todas las operaciones de contabilidad, habidas en esta Depositaria municipal durante el mes de Noviembre anterior. Se acordó la distribución de fondos para el mes corriente. Se aprobó el extracto de acuerdos del citado mes de Noviembre. Fueron concedidos varios permisos para ejecutar obras de interés particular en la vía pública. Se aprobó una cuenta por servicios municipales. Se acordó el derribo inmediato de una casa calle de Mesones por amenazar ruina. Exponer al público á efectos de reclamación el padron de la prestación personal para el actual ejercicio. Se aprobó cierto expediente instruido en demostración del mayor precio que alcanzaron en esta localidad, del que estaba señalado, las raciones de cebada y pan, durante la estancia de la Columna Móvil en esta villa, debiendo ser remitido al Sr. Delegado de Hacienda en súplica de que la expresada diferencia sea abonada en la cuenta corriente de consumos de este Municipio; y fueron evacuados los informes interesados por la Administración de Hacienda en los recursos interpuestos ante la misma por diferentes vecinos contra sus cuotas de consumos de este año económico.

Día 30 en 2.ª citación.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se procedió á formar las ternas oportunas para la renovación de la Junta pericial, despues de designar los vocales de la misma que son de cargo de esta Corporación. Fueron resueltas dos reclamaciones individuales interpuestas durante el tiempo que ha permanecido de manifiesto el padron de la prestación personal. Se acordó contribuir con trescientas pesetas á la adquisición de instrumentos para el congreso regional Balear de ciencias médicas. Se acordó fuese pasada á la Comisión respectiva una instancia producida por varios vecinos, en solicitud de que no se permita la colocación de carros en la Plaza del Oriente los días de feria ó mercado; y por último, adelantar á Antonia Ana Moragues la suma de cien pesetas á buena cuenta del importe del terreno que cede á vía pública de número de su casa calle de Mesones, derribada por amenazar ruina.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día de que certifico en Inca á 27 Enero de 1899.—El Alcalde, Lorenzo Nicolau.—El Secretario, Salvador Castañer.

Núm. 321

**D. Manuel Perez Porto, Juez de primera instancia y de instrucción de Palma y su partido.**

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos concurso de acreedores de D. Francisco Villalonga y Mateu vecino de esta ciudad, que penden ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, fueron nombrados Síndicos de dicho con-

curso á D. Mateo Alzina y Henales, don Antonio Clar y Mir y D. Gabriel Magriner y Gayá, quienes se hallan en posesión de su cargo.

En su virtud se publica dicho nombramiento á los efectos legales y se previene á las personas que tengan en su poder efectos, créditos, acciones y demás que corresponda al concursado, hagan entrega de los mismos á los indicados Síndicos del concurso.

Palma catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Pedro Gazá.

Núm. 322

**D. Juan Bautista Ripoll y Estadés, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Inca.**

Por el presente se hace saber: Que en los autos juicio ejecutivo sigue por ante este Juzgado y escribanía del infrascrito, D. Antonio Mascaró y Bibiloni contra Juan Mayrata Llull, cuyo actual paradero se ignora, se ha pronunciado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—En la villa de Inca á diez y siete Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Sr. D. Juan Bautista Ripoll y Estadés, Juez de primera instancia de este partido habiendo visto los procedentes autos juicio ejecutivo seguidos á instancia de D. Antonio Mascaró y Bibiloni, mayor de edad, soltero y sin profesión, domiciliado en Búger, por su propio derecho, representado por el procurador D. Juan Llobera bajo la dirección del letrado D. Martin Moncadas contra Juan Mayrata Llull, cuyo actual paradero se ignora y representado por los estrados del Juzgado por su rebeldía.—Fallo que debó mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar á D. Antonio Mascaró Bibiloni la cantidad de dos mil pesetas importe del capital prestado con los intereses devengados desde la fecha del requerimiento á razon del seis por ciento anual y los que venganzan y las costas causadas y que se causen hasta su completo pago. Y encontrándose en rebeldía y en ignorado paradero al ejecutado Juan Mayrata Llull notifiquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley Procesal. Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Bautista Ripoll.

Y para la notificación en forma de la preinserta sentencia de remate al ejecutado Juan Mayrata Llull cuyo actual paradero se ignora, expido el presente edicto en Inca á tres Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Bautista Ripoll.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 323

Por el presente edicto se hace saber: Que en este juzgado y por la escribanía del infrascrito actuario, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: «Sentencia.—En la villa de Inca día catorce de Enero de mil ochocientos noventa y nueve el Sr. D. Juan Bautista Ripoll y Estadés, Juez de primera instancia de este partido, vistos estos autos juicio ejecutivo promovido por D. Ricardo Fuster Miró, propietario, domiciliado en la villa de Muro, defendido por el abogado D. Jaime Serra y representado por el procurador Payeras contra D. Antonio Fuster Miró, cafetero, de ignorado domicilio, ambos por su propio derecho, sobre pago de cantidad, y sin que tenga el demandado representación en autos: y Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Ricardo Fuster y Miró de la cantidad de quinientas pesetas, sus intereses al seis por ciento desde el cuatro Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, hasta su efectivo pago y costas con las que se condena al deudor D. Antonio Fuster Miró. Así por esta mi sentencia respeto de la cual se cumplirá lo prevenido en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Bautista Ripoll.—Pronunciamien-

to. Dió y pronunció la sentencia que antecede el Sr. D. Juan Bautista Ripoll Estadés, Juez de primera instancia de este partido, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha y por ante mí el actuario, de que doy fé.—Juan Ribas».

Y en virtud de lo mandado en la preinserta sentencia y para que sirva de notificación en forma á Antonio Fuster Miró, por su rebeldía, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Inca diez y seis Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Bautista Ripoll.—Ante mí, Juan Ribas.

Núm. 324

**CEDULA DE CITACION**

Por la presente y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer, recaída á solicitud de D.ª Isabel Llaneras y Quintana vecina de esta capital, en el expediente preliminar de demanda que ha promovido por ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y Escribanía del infrascrito contra D. José de Burgos y Torres Comandante de reemplazo que se hallaba afecto á la Comandancia de Estepona y actualmente en ignorado paradero, se cita por segunda vez á dicho Sr. de Burgos para que el día veinte y ocho de los corrientes á las once de la mañana, comparezca ante el mismo Juzgado á fin de que, bajo juramento indecisorio, abuelva varias posiciones, que fueron declaradas pertinentes, previéndole que si no comparece el día y hora señalados, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Palma once Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonio Tomás.

Núm. 325

**LA CORTECERA**

*Balance de la Sociedad practicado en 31 de Diciembre de 1898.*

Activo	Pesetas.
Caja.	517'89
Fabricación.	21806'59
Cuentas corrientes.	5320'23
Cuentas transitorias.	29059'37
Corresponsales.	7072'90
Instalación y mobiliario.	400'00
Utensilios.	2160'00
Edificio y Maquinaria.	63063'89
	129400'87
<b>Pasivo</b>	
Capital.	125000'00
Fondo de reserva.	3000'00
Cuentas transitorias.	800'00
Cuentas corrientes.	33'36
Perdidas y ganancias.	567'51
	129400'87

**D. Francisco Salas, Secretario de la Sociedad «La Cortecera»**

Certifico: que el balance de esta Sociedad correspondiente al año 1898 que precede, fué aprobado por la Junta general ordinaria celebrada el día 16 de Enero de 1899.

Y para que conste expido la presente autorizada con el sello de la Sociedad y el V.º B.º del Sr. Presidente, en Palma á 10 Enero de 1899.—El Secretario, Francisco Salas.—V.º B.º—El Presidente, Bartolomé Tocho.

Núm. 326

**CREDITO BALEAR**

A los efectos del artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta de Gobierno de la misma convoca á Junta General ordinaria para el día 5 del próximo Marzo á las 12 de su mañana en el salon de sus oficinas.

La lista de los Sres. accionistas á quienes asiste el derecho de votar, se hallará en la Secretaría del mismo Establecimiento, facilitándose en la dependencia mencionada las correspondientes papeletas de asistencia.

Las cartas de representación se admitirán hasta las 2 de la tarde del día 4 del expresado Marzo.

Palma 16 de Febrero de 1899.—Por El Crédito Balear.—El Vocal de turno, Ernesto Canut.

RELACION de las aspirantes admitidas al concurso unico para la provision de las Escuelas publicas de niñas de este Distrito universitario, pertenecientes a la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el articulo 48 del Reglamento para la provision de Escuelas publicas de primera ensenanza aprobado por Real decreto de 11 de Diciembre de 1896.

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de las aspirantes	Escuelas que desempeñan en propiedad	Sueldo que disfrutan. Pesetas	Mayor sueldo disfrutado. Pesetas	Servicios en propiedad.			Oposiciones aprobadas.	Titulo profesional.	Resultados en la ensenanza.	Servicios interinos.			Escuela para que se les propone	Sueldo de la escuela. Pesetas.	
					Añ.	M.	D.				Añ.	M.	D.			
1	D. <sup>a</sup> Amparo Pujadas Ribé.	Olesa de Bonesvalls	625	825	7	5	1	Unas	Superior				Barbà	625		
2	Emilia Solé Montané.	Torroella de Fluvià	600	825	7	5		Id.	Id.				Sta. Margarita Montbuy	625		
3	Juana Llunell Torres.	Metadepera	625		23	2	8	Id.	Elemental							
4	Andrea Calvo Biel.	San Acisclo de Vallalta	625		13	7	9	Tres	Superior							
5	Emilia Carreras Carreras.	Montràs	625		12	1	20	Unas	Elemental				Bàscara	625		
6	Eulalia Durbaut Tarafa.	Juyá	400	625	11	10	14	Id.	Id.							
7	Francisca Morraja Ciriano.	Termens	625		11		18	Id.	Superior							
8	Filomena Garriga Tapiola.	Drieves	625		9	6	16	Id.	Id.							
9	Nicolasa Abizanda Fortón.	Moneva	625		8	4	18	Tres	Id.				Ossó	625		
10	Jacoba Creus Plá.	Olesa Monserrat (Auxiliaria)	625		8	1	15	Dos	Id.				Castellserà	625		
11	Julita Pilar Más Carterart.	Farlete	625		5	3	9	Seis	Id.	Buenos		6	16			
12	Matilde Tardá García.	Pontons	500	550	9	5	28	Dos	Id.							
13	Antonia Berlabé Mixerachs.	Masanés (Saldes)	500		7	10	22	Unas	Elemental				Foradada	625		
14	Justina Sagrera Pannou.	Las Escaulas (Boadella)	500		7	1	29	Dos	Superior							
15	María R. Fabregat Prades.	Hospitalet (Vandellos)	500		6	10	2	Unas	Id.							
16	Teresa Aguiló Pomar.	Montreal	500		3	8	7	Id.	Id.				Vilamitjana	625		
17	Antonia Bonet Salvatella.	Montagut (Querol)	500		2	10	6	Id.	Id.							
18	Antonia Serra Tulaguera.	San Ciprian de Vallalta	400		5	5	5	Id.	Id.							
19	Perfecta Navés Daran.	Oliola	400		4	10	25	Id.	Id.			9	25			
20	Francisca Bosch Oller.	Ogassa	400		3	8	23	Id.	Id.							
21	Matilde Carbonell Fernandez.	Villaseca de Arciel	375		1	8	21	Id.	Id.				Sapeira	625		
22	Antonia Remus Fort.	San Miguel de Fluvià	350		5	2	20	Id.	Elemental		2	4	8	Amposta (Auxiliaria)	625	
23	Agustina Mocha Rodriguez.	Viloria del Henar	302		4	11	11	Tres	Superior			10	24	Tuixen	625	
24	Mariàngela Carré Cordermi.	Garrigolas	300		2	10	20	Unas	Id.			7	4			
25	Isabel Bono España.	Horcajo	300		1	5	16	Dos	Id.			3	20	Querol	500	
26	Coloma Fransoy Pobill.	Tor	200		1	9	24	Unas	Id.	Buenos		2	1	28	Montseny	500
27	Enrica Mercé Puig.	Suria	825		13	8	20	Id.	Elemental							
28	Carmen Serra Horta.	San Lorenzo de Morunys	825		1	8	26	Cuatro	Superior			2	11	7		
29	Teresa Ademà Carrera.	Senterada	625		32	7	27		Elemental			3	1	17		
30	Petra Lafarga Pradel.	Plan	625		20	2	5		Id.			1	3	26		
31	Francisca Pons Canela.	Fullea	625		19	3	15		Id.							
32	Rosa Menal Riverola.	Lladurs	625		17	3	20		Id.			1	9	8		
33	Juana Lloveras Roig.	Farrera	375	625	16	5	14		Id.			1	10	7		
34	María del C. Mongay Badía.	Pesonada (Ortoneda)	625		12	3	13		Superior	Buenos		3	26			
35	María Jordán Jordán.	Costean	625		12	3	11		Id.	Id.		3	1	4		
36	Gregoria Serrate Vilellas.	Castejon del Puente	625		9	9	27		Id.			1	1	18		
37	Carmen Rivas Salas.	Rosello	625		9	9	3		Id.							
38	Manuela Vidal Jaumot.	Campins	450	625	9	4	3		Elemental	Buenos		6		1		
39	María Cabré Estafy.	Vacarisas	625		8	4	6		Id.							
40	Francisca Benet Sala.	Manlleu (Auxiliaria)	625		8	1	24		Superior	Buenos		10	1			
41	Consuelo Roda Utrera.	Granollers (Auxiliaria)	625		7	10	21		Id.			3	5	7		
42	Antonia Domingo Solá.	Castelló de Navés	625		7	9	25		Id.			1				
43	Patrocinio Carrasco Jordán.	Ayguafreda	500	625	7	3	6		Elemental							
44	Buenaventura Roure Sabaté.	Llussá	625		7		1		Id.	Buenos		1	7	27		
45	Rosalía Bech Ferraro.	Hospitalet (Auxiliaria)	625		6	11	6		Id.							
46	María Salinas Ferrer.	Castejon de Sobrarbe	550		17	9	7		Id.	Brillantes		3	1	1		
47	Carmen Vicens Delgado.	Taroda	550		7	3	7		Superior	Buenos						
48	María de los D. Baró Baqué.	Fogás de Tordera	550		6	2	20		Id.							
49	Dolores Araguás Aguilar.	Villarreal	550		6	2	17		Id.	Buenos		1	6	18		
50	Josefa Sicart Formenti.	Tavertet	550		5	11	24		Id.							
51	Perfecta Merino Sánchez.			550	5	4	16		Id.	Satisfactorios		2	1	26		
52	María del P. Latorre Tornos.	Toledo	550		5	4	12		Id.				11	26		
53	Dolores Riera Valls.			550	4	5	16	Unas	Elemental				9	5		
54	Evelia Modejar López.			550	1		25		Id.				6	19		
55	María de la E. Escolá Parache	Sidamunt	500		13	3	16		Superior			1	2	14		
56	Fermina Llanas Laiglesia.	Alcolea de Cinca (Auxiliaria)	500		11	2	3		Id.				11	5		
57	Elvira Mota Riu.	San Romá de Abella.	500		9	10	20		Elemental				11	20		
58	Petra Ullé Rufat.	San Miguel de la Vall	500		8	8	1		Id.				8	25		
59	Teresa Falquera Batallé.	Montoliu de Cervera	500		8	4	26		Id.			2	7	15		
60	Carmen Miguel Rosell.	Castellciutat	300	500	8	4	12		Id.			1	3	17		
61	Antonia López Celaya.	Arsequell	500		7	10	15		Id.							
62	Rosa Monso Mirabet.	Sarroca de Bellera	500		7	9	12		Id.			1	6			
63	Juana Tomás Sausá.	Pobleta de Bellvehi	500		7	7	7		Superior							
64	Manuela Carceller Sol.	Pachs	450	550	7	1	29		Elemental							
65	Buent. <sup>a</sup> Miraoda Garrofé.	Arfa	500		7	1	18		Superior				8			
66	Antonia Pons Plana.	Pрут	500		7		11		Elemental			1	1	17		
67	María Roca Puigdomenech.	San Martin de Centellas	500		6	10	9		Superior							
68	Lucía Callis Riera.	Vidrà	500		6	7	13		Id.							
69	Teresa Pelegrí Miranda.	Orpí	500		6	4	17		Id.							
70	Ana Illa Salabert.	Vilalleons	500		6	2	16		Id.			7	20			
71	Rita Bussó Franquesa.	Mediñá	450	500	6	2	7		Id.							
72	María Ventura Pedrol Castellá	Pontils (Santa Perpétua)	500		5	11	28		Id.	Buenos						
73	Constancia Busán Ruiz.	Sagás	500		5	8	25		Id.							
74	Magdalena Palau Ferrán.	Montornés	500		5	8	17		Id.				9	16		
75	Juana María Terrasa Alzina.	Coll de Jou	500		5	8	8		Id.			6	20	Llumesanas	500	
76	Concepción Galcerán Estafy.	Castellcir	500		5	8	2		Id.							
77	Enriqueta Margalef Catalán.	Masriudoms (Vandellos)	500		5	5	10		Id.				9	27		
78	Emilia Sandalinas Calpé.	Castell de Cabres	500		5	1	15		Elemental							
79	María Rico Velayos.	Soto	500		4	5	21		Superior	Buenos		3	20			
80	Adelaida Nadal Puig.	S. Fereol (Parroquia Besalt)	500		4	2	21		Elemental			1	3	23		
81	María Castells Salse.	Saldes	500		3	8	19		Superior							
82	Concepción Ardevol Mora.			500	3	0	27	Unas	Id.				5	17		
83	Francisca Pons Clar.	Mahón (Auxiliaria)	480		19	8	20		Elemental							
84	Dolores Solás Subias.	Monesma	450		7	10	26		Superior	Satisfactorios		2	29			
85	María R. Pociello Delmás.	Aguinaliu	450		6	8			Id.			6	3			
86	María J. Barber Puig.	Aristot	450		6	4			Elemental							
87	María Ana Visús Navasa.	La Quart	450		5	5	7		Superior							
88	Victoria Tardó Larrocha.	Marceu	450		5	1	29		Id.							
89	Ramona Hernández Miguel.	Olmedilla de Alarcon	450		2	7	24		Id.			1	11	10		
90	Isidra Larrosa García.			416'75	11	2	10	Dos	Elemental	Satisfactorios		2	3	8		
91	Agueda Flaquer Saurina.			416'50	3			Id.	Id.							

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de las aspirantes	Escuelas que desempeñan en propiedad.	Sueldo que disfrutan. — Pesetas.	Mayor sueldo disfrutado. — Pesetas.	Servicios en propiedad.			Oposiciones aprobadas.	Título profesional.	Resultados en la enseñanza.	Servicios interinos.			Escuela para que se les propone.	Sueldo de la escuela. — Pesetas.
					Añ.	M.	D.				Añ.	M.	D.		
92	D.ª Francisca Costa Verges.	Oden	400		7	10	22		Superior	Satisfactorios	1	3	1		
93	Paula Borrell Bragat.	Belmunt	375		6	10			Elemental			11	20		
94	Juliana Ormazabal Moya.	Ara	350		6	11	8		Superior	Buenos	2	25			
95	Josefa Navarro Brim.	Puibolea	350		5	5	5		Id.						
96	Maria Labarta Gastón.	Castileabas	350		5	5	5		Id.						
97	Maria Alegre Villanueva.	Tortajada	350		5	2	1		Id.						
98	Esperanza Barrios Arenas.	Muro de Cameros	350		3	11			Id.	Buenos	1		8		
99	Maria Trullols Folguera.	Barceloneta (La Vausa)	350		3	8	3		Id.		1		19		
100	Ana Margaritá Artigal Juclá.	Colomé	300		2	10	19		Id.						
101	Montserrat Guixá Campajor.	Lladrés (Estahon)	300		2	2	14		Id.		2	7	28		
102	Teresa Serra Juanola.	Setcasas	250		2	10	10		Id.		3	5	10		
103	Angela Segarra Borrás.	San Andrés Salou	250		2	10	8		Id.						
104	Rosa Pallás Capdevila.	Corsá (Ager)	250		2	10	6		Id.		2	1	14		
105	Catalina Mateu Cánaves.								Id.	Buenos	1	1	21	Talamanca	250
106	Delfina Vidiella Llatse.								Id.		2		11		
107	Luisa Serra Dalmau.								Id.		1	1	5	Viladordis	250
108	Maria de los A. Heras Matas.								Unas			11	24		
109	Maria Marquez Prieto.								Id.			6	21		
110	Maria Heras Matas.								Cuatro						
111	Apolonia Clar Cardell.								Dos						
112	Elvira Tremosa Torres.								Unas						
113	Maria Artigal Juclá.								Cuatro	Elemental	3	10	5		
114	Aurea Bertrán Catalá.								Unas		2	4	13		
115	Flora Ganiguer Boix.								Id.		1	8	27		
116	Josefa Ferrer Farrés.								Dos		1		15		
117	Buenaventura Vilá Vidal.								Unas			5	3		
118	Carmen Colomer Pujol.								Cuatro						
119	Maria Porqueras Torné.								Superior	Buenos	6	1	2		
120	Magdalena Ferrán Salvadó.								Id.		2	2	19		
121	Josefa Santaella Melich.								Id.		1	11	28		
122	Atanasia Fernández Laripa.								Id.	Satisfactorios	1	1	23		
123	Agueda Cardona Pons.								Id.		6	10	11		
124	Eulalia Martorell Balaguer.								Id.		4	6	26		
125	Maria Pamies Sabaté.								Id.		3	5	23		
126	Avelina Arderiu Valls.								Id.		3	4	12		
127	Dolores Camps Guillem.								Id.		3	2	27		
128	Maria C. Giro Pelegrí.								Id.		3		26		
129	Carmen Gené Torné.								Id.		2	7	12		
130	Ramona Roure Farré.								Id.		2	6	17		
131	Mariana Personat Esteve.								Id.		2	3	17		
132	Felicidad Solivares Salom.								Id.		2	3	11		
133	Ana Cid Monte.								Id.		2	2	12		
134	Vicenta Cabrelles Ferrer.								Id.		2				
135	M.ª de la E. Monclús Clavería.								Id.		1	10	7		
136	Modesta Sanmartí Canals.								Superior		1	8	15		
137	Antonia Tomás Vidal.								Id.		1	6	25		
138	Marina Andrés Vazquez.								Id.		1	3	27		
139	Francisca Durán Roure.								Id.		8	26			
140	Magdalena Llabrés Bennasar.								Id.		8	10			
141	Milagro Ferrer Ibáñez.								Id.		8				
142	Prima Bartolome Escudero.								Id.		4	4	21		
143	Carmen Porcar Porcar.								Id.		2	2	22		
144	Ramona Farreny Roig.								Id.		2	22			
145	Maria L. Rodriguez Quintero.								Id.						
146	Eulalia Pastor Marcó.								Id.						
147	Maria del A. Serra Salvá.								Id.						
148	Cecilia Palau Serret.								Id.						
149	Maria del P. Sanchez Maurin.								Elemental	Buenos	5	10	28		
150	Vicenta Rauder Sieso.								Id.		6	6	28		
151	Maria T. Amillat Solé.								Id.		4	11	24		
152	Manuela de la Llera Escudero								Id.		4		12		
153	Rosa Capella Mestres.								Id.		3	11	13		
154	Maria J. Nadal Seguí.								Id.		3	9	3		
155	M.ª de los D. Coderch Torrentá								Id.		3	5	3		
156	Leocadia Monferrer Salvador.								Id.		3	1	15		
157	Maria Capella Bros.								Id.		2	4	8		
158	Josefa Altet Esteve.								Id.		1	8	4		
159	Isabel Vila Roig.								Id.		1	7	26		
160	Dolores Casals Raich.								Id.		1		13		
161	Maria Barenys Campmany.								Id.			11	8		
162	Maria Mateu Solá.								Id.		6	23			
163	Maria Guma Torras.								Id.		3	1			
164	Margarita Bosch Esteva.								Id.						

EXCLUIDAS

D.ª Dolores Llistart Duarte, por solicitar en una sola instancia escuelas de niños y ambos sexos.—D.ª Rosa Vilalta Golonch, id. id. id.—D.ª María D. Rodriguez Pueyo, por no hacer constar el orden general de preferencia, de las escuelas solicitadas.—D.ª María Fornés Salafranca, id. id. id.—D.ª Ramona Calvet Vilá, id. id. id.—D.ª Victoria Puig Mases, id. id. id.—D.ª Rafaela Salvador Antonio, id. id. id.—D.ª María Manzana Sorribes, id. id. id.—D.ª Antonia Capestany Balcells, id. id. id.—D.ª Ramona Busquets Solá, id. id. id.—D.ª Matilde Guillem Llodrá, por continuar en la cubierta escuelas de niños y de ambos sexos.—D.ª Desamparados Meroño Solá, id. id. id.—D.ª Josefa Perelló Rumiá, id. id. id.—D.ª María Roca Navarro, por haberse recibido la instancia después de haber terminado el plazo.—D.ª Josefa Farré Flotats, id. id. id.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 del reglamento y por disposición del Excmo. Sr. Rector se hace público para general conocimiento, debiendo advertirse que el plazo de veinte días no festivos para presentar reclamaciones los que se estimen perjudicados, empezará á contar en cada provincia el día siguiente á la publicación de esta clasificación en el BOLETIN OFICIAL de la misma y finirá en Barcelona á las diez de la noche del vigésimo siguiente no festivo. Barcelona 18 de Noviembre de 1898.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 327

SOCIEDAD GENERAL MALLORQUINA  
Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los señores accionistas para la Junta General ordinaria que se celebrará el día 28 de los corrientes á las 5 de la tarde, en el local que ocupan las oficinas de dicha Compañía.  
El depósito previo de acciones en la caja

social podrá efectuarse hasta el día 27 á las horas de despacho.  
Palma 17 Febrero de 1899. —P. A. de la J. de G.—El Secretario, Manuel Guasp.  
Núm. 328  
CAMBIO MALLORQUIN  
La Junta de Gobierno de esta Compañía, convoca á la General para la sesión extraordinaria que tendrá lugar el día 2

de Marzo próximo á las cuatro de la tarde, en el local que ocupan sus oficinas, calle de la Victoria número, 1 entresuelo izquierda, al objeto de darle cuenta del uso que ha hecho de las autorizaciones que se le conficieran por la misma Junta General, en la última sesión celebrada, así como de la situación de la Sociedad; y para que pueda en su vista adoptar los acuerdos procedentes.

Los Sres. accionistas con derecho de concurrir á la reunión, podrán recoger sus papeletas necesarias al efecto, hasta el día primero del expresado mes de Marzo, á la una de la tarde, en las mentadas oficinas.  
Palma 17 de Febrero de 1899.—El Presidente, Pedro Sampol.—P. A. de la J. G.—El Secretario, Antonio Valentí.